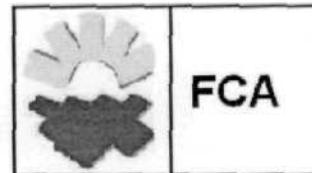


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 31 de Julio de 2015
CUDAP:EXP-UNC:0036693/2015

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichas normas la Ing. Agr. M.Sc. Graciela E. VERZINO, solicita autorización para realizar un servicio.

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Extensión de esta Casa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Ing. Agr. M.Sc. Graciela E. VERZINO, a efectuar un servicio por el dictado de una **"Jornada de Capacitación sobre Producción en vivero de árboles nativos del centro de Argentina"** en el **Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Sana Fé**, la cual está prevista para el día **6 de agosto de 2015**, en el horario de 9 a 18 hs., siendo destinada a: *Ingenieros Agrónomos y carreras afines*. El mencionado Colegio abonará la suma de **\$4.140 (cuatro mil ciento cuarenta pesos) por costos del servicio de capacitación a brindar**, a través del Área Económico Financiera, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a las Secretarías de Extensión y General. Cumplido comuníquese a la Causante. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 636
E.D./

